



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establece que los contratos de suministro, mantenimiento, conservación de bienes muebles e inmuebles y los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere la: 8-9302-136 Contratación del suministro de almuerzo para los trabajadores oficiales del centro de comercio y servicios de la Regional Atlántico del SENA para la vigencia 2023.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de veintinueve millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos (\$29.545.550) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1223 expedido el 7 de marzo de 2023, el cual se estimó teniendo en cuenta el valor promedio de las pre-cotizaciones recibidas.

El plazo de ejecución del eventual contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, y se materializará con la prestación de los servicios contratados; el plazo, será contado a partir de la formalización del contrato que se suscriba una vez finalizado el proceso de selección.

Que, en consecuencia de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

8-9302-136 Contratación del suministro de almuerzo para los trabajadores oficiales del centro de comercio y servicios de la Regional Atlántico del SENA para la vigencia 2023.

Para proceder con la contratación del servicio autorizado por esta Dirección, la Subdirectora de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 289

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 10 días del mes de marzo de 2023

Firmado digitalmente
por Jacqueline Rojas
Solano
Fecha: 2023.03.10
10:13:10 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Proyectó: Proyectó: Jhon Luis Peñaloza Angulo, Profesional Grado 02